

Los pícaros de la resolución 125 ayudados por el secretario Etchevehere embolsaron un plus de \$ 10 mil millones

Category: Ceraleras

escrito por Redacción STDP | 11/10/2018



La historia oculta de la legendaria resolución 125, comenzó con unas DJVE (Declaración Jurada Venta al Exterior) truchas, presentadas por los integrantes de CIARA (Cámara de la industria Aceitera de la RA) y CEC (Centro Exportadores Cereales) en el año 2006. Hoy sus astutos integrantes andan en lo mismo, con motivo de las nuevas retenciones impuestas por el actual Gobierno. De esa manera con la ayuda del ministro de Agricultura Luis Miguel Etchevehere van a eludir pagar retenciones por más de diez mil millones de pesos.

Por Redacción – 29/9/2018

La historia oculta de la legendaria resolución 125 comenzó en

el año 2006 – 2007 con unas DJVE (Declaración Jurada Venta al Exterior) truchas, presentadas por lo que podría denominarse “los hermanos de la Costa”. Pero no de la isla Tortugas, sino del río Paraná en las inmediaciones de Rosario, donde tienen grandes plantas dedicadas al acopio y crushing (aplastamiento) de los granos, para su posterior venta al exterior. Los que se encuentran asociados en CIARA (Cámara de la Industria Aceitera de la RA) y CEC (Centro de Exportadores Cereales).

Dichas DJVE truchas las hicieron con el objeto de congelar al momento de su presentación las retenciones que debían pagar por sus exportaciones, ante la expectativa que el Gobierno las subiría. Pero no obstante a mediados del 2007 y principios del 2008 el precio de los granos comenzaron a subir mucho más, lo que les impedía cumplir con esas DJVE.

En consecuencia los lobistas de CIARA CEC pidieron y consiguieron del gobierno de Fernández de Kirchner, conforme este luego lo reconoció, el dictado de la resolución 125 de las retenciones móviles, con la firma del ministro de Economía Martín Lousteau. Con las que se restableció el precio interno de los granos, a un nivel compatible con las DJVE previas, para que de esa manera los integrantes de CIARA y CEC pudieran cumplir con ellas.

https://www.clarin.com/agronegocios/Aceiteras-niegan-pedido-suba_0_HyUyeWnvme.html

Y llevarse de paso una fabulosa ganancia, de un monto cercano a los dos mil millones de dólares, al comprar la cosecha con el descuento de las nuevas retenciones móviles, que llegaban hasta un 45 %. A la par que pagaban al fisco el importe de las retenciones viejas, de entre el 27,5 % y el 35 %. Siendo las principales beneficiadas de esas maniobras Bunge, Cargill, Dreyfus, Nidera, Aceitera General Deheza (AGD) y Molinos Ríos de la Plata, etc. Y su artífice principal el entonces senador cordobés kirchnerista delasotista Roberto Urquía, uno de los dueños de AGD.

Ver [Los malos cálculos de Lousteau con su 125 para beneficiar a las cerealeras](#)

Ahora los “hermanos de la Costa” de CIARA – CER han vuelto a las andadas, con la ayuda del ministro secretario Agricultura Luis Miguel Etchevehere. El mismo que percibió un suculento bonus de 500 mil pesos al renunciar como presidente de la Sociedad Rural, para asumir ese público. Como para incentivarlo a desempeñarse con lealtad y patriotismo hacia la Sociedad Rural, ante el caso que hubiera intereses contrapuestos, bonus que luego se vio obligado a devolver.

Etchevehere además ha sido denunciado por su hermana Dolores ante la justicia, por estafa, administración fraudulenta, y evasión, con motivo de la administración de la sucesión familiar. Razón por la que resulta entendible la actual distracción del ministro, que permitió que los picaros “hermanos de la Costa”, nuevamente paguen en un futuro una menor retención de la que deberían pagar.

<https://www.pagina12.com.ar/15585-existe-una-gran>

En la última semana de agosto pasado, a la par que el acuerdo firmado con el FMI entraba en zona de sombras, volvieron a aparecer los dimes y diretes respecto el aumento de las retenciones. Y así finalmente el presidente Mauricio Macri se despachó el lunes 3 de septiembre con el decreto 793/18, que estableció una retención o derecho de exportación de 4 pesos por cada dólar exportado para los productos primarios, y de 3 pesos por cada dólar para los productos industriales.



NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR

Decreto 793/2018

DECTO-2018-793-APN-PTE - Derechos de exportación. Modificación.

Ciudad de Buenos Aires, 03/09/2018

VISTO el Expediente N° EX-2018-43088136-APN-DGD#MHA, la Ley N° 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en el apartado 1 del artículo 755 de la Ley N° 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones se faculta al PODER EJECUTIVO NACIONAL a gravar con derechos de exportación la exportación para consumo de mercaderías, a desgravar la que estuviere gravada y a modificar los derechos de exportación establecidos.

Con un dólar a \$ 40 ello significaba una alícuota adicional del 10 % para los productos agropecuarios, y así la retención emblemática de la soja subía a un 28 %, no obstante las reiteradas promesas previas de Cambiemos. Teniendo vigencia las mismas a partir de la publicación del decreto en el Boletín Oficial, que se concretó al día siguiente.

Por su parte el ex ministro y actual secretario de Agroindustria, Etcheverre, el viernes 31 se había despachado con una resolución (290/18) suspendiendo a partir de ella la registración de DJVE. Y como esa medida aparentemente no se implementó de inmediato en el sistema informático, posteriormente aparecieron registradas DJVE el lunes 3, a la par que el presidente Macri se despachaba con el decreto de aumento de las retenciones. A las que el secretario Etcheverre cuestionó, exigiendo a los registrantes que aportaran la documentación de esas ventas.

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

Resolución 290/2018

RESOL-2018-290-APN-MA

Ciudad de Buenos Aires, 31/08/2018

VISTO el Expediente N° EX-2018-42651253-APN-DGD#MA del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, el Decreto N° 133 del 16 de diciembre de 2015 y sus modificatorios, las Resoluciones Nros. 51 del 9 de abril de 2018 y 249 del 13 de agosto de 2018, ambas del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, y

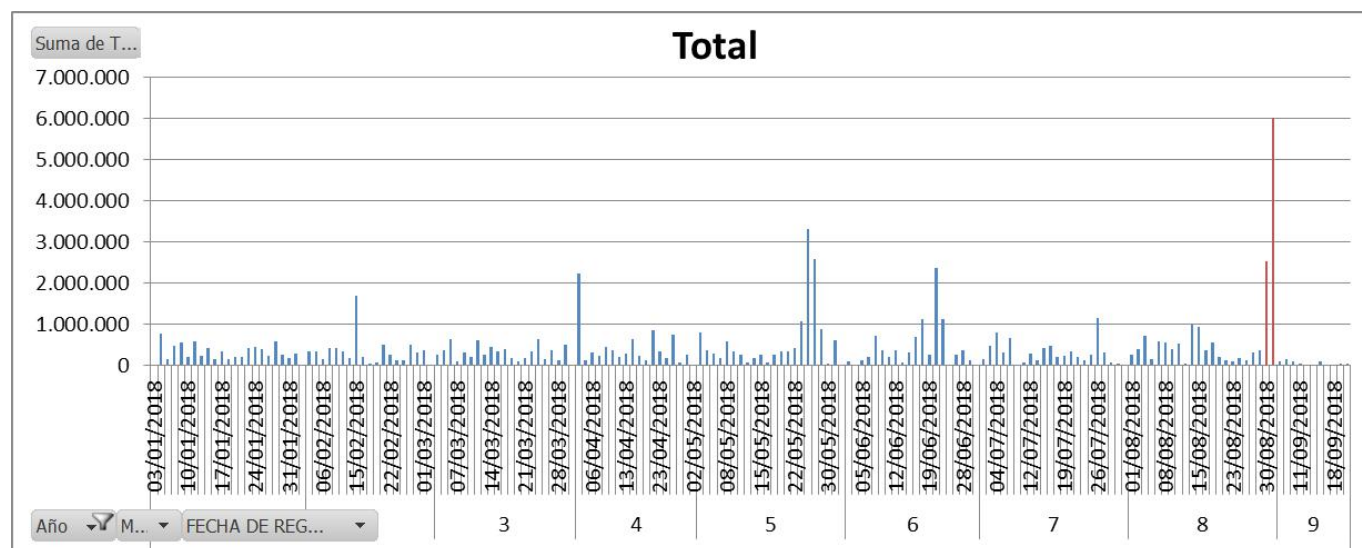
CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha adoptado la decisión de proceder a modificar algunos de los derechos de exportación de los granos, oleaginosas y subproductos de los mismos.

Que la necesidad de preservar la transparencia del mercado mientras se procede con la adopción de dicha medida, torna recomendable la suspensión temporaria del Registro de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) de dichos productos.

ARTÍCULO 2°.- Suspéndese a partir del dictado de la presente medida y hasta nuevo aviso, la registración de las "Declaraciones Juradas de Venta al Exterior" (DJVE) a la que se refiere el artículo 2° de la mencionada Resolución N° 51/18.

Pero lo notable, lo cual es una evidencia de la displicencia con la que se movió el secretario Etchvehere, es que el jueves 30 y viernes 31 de agosto, se registraron un aluvión de DJVE, que además fueron aprobadas por la secretaría, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico. Resultando evidente que al señor secretario se le escapó la tortuga, porque en dichos dos días se concretó de lejos la mayor declaración y aprobación de tonelaje de DJVE en todo el año.

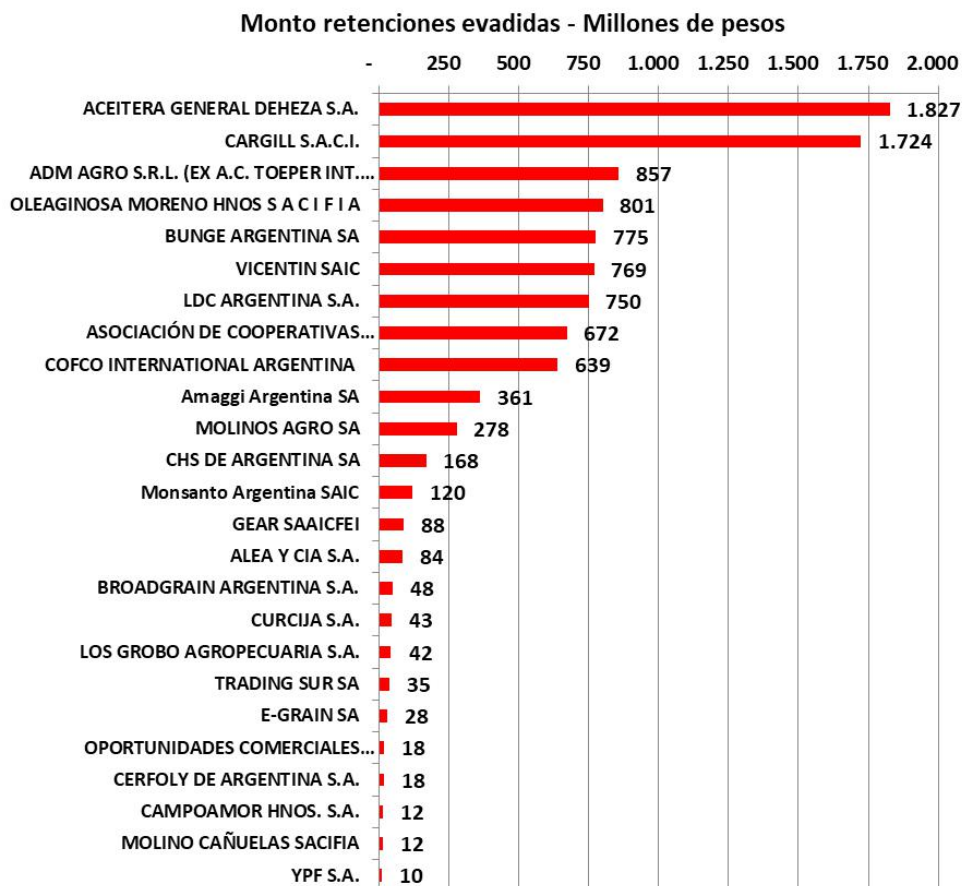


En esos dos días las registraciones de DJVE aprobadas sumaron

8,52 millones de toneladas, equivalente al 12 % de todo lo declarado y aprobado en el año hasta esa fecha, que trepa a las 73,44 millones de toneladas. Registrándose el 30 de agosto 3,82 toneladas, cuando el promedio registrado hasta ese momento era de solo 365 mil toneladas, concretándose así un aumento de un **946** %. Subiendo al día siguiente a 4,7 millones de toneladas, con un aumento del **1.186** % sobre el promedio registrado hasta entonces.

Otra muestra de la alevosía de esa gambeta, consiste en que el 90 % del tonelaje declarado, 7,64 millones de toneladas, corresponde a productos que no son soja o no tienen soja, que era el único grano gravado hasta ese momento. Los que serán exportados pagando así cero pesos de retenciones.

Esta concentración en el tiempo de las DJVE, se refleja también en la concentración en cuanto a quienes son sus beneficiarios, tal como se puede ver en el siguiente listado. En el que se ha calculado el monto evadido o eludido con esa gambeta, con un precio de 300 dólares la tonelada, que es el promedio de las exportaciones agrícolas argentinas, trepando así su monto a los 10.226 millones de pesos.



Sus notables beneficiados no son otros que los mismos de la resolución 125, los “hermanos de la Costa» de CEC y CIAR. Encabezadas por AGD (Aceitera General Deheza) propiedad del lobista Urquía, que con esa nueva gambeta de DJVE embolsó una ganancia de 1.827 millones de pesos. Seguido de Cargill con una ganancia de 1.724 millones de pesos.

Apareciendo más atrás ADM AGRO con una ganancia de 857 millones, Oleaginosa Moreno con 801 millones, Bunge con 775 millones, Vincentin con 769 millones, LDC con 750 millones, ACA con 672 millones, COFCO con 639 millones, Amaggi con 361 millones, Molinos Agro de Pérez Companc con 278 millones, CHS con 168 millones, Monsanto con 120 millones, etc. Asomando al final de esa lista truncada YPF con 10 millones.

En total fueron un centenar de firmas las que concretaron esas gambetas con las DJVE el 30 y 31 de agosto, pero las 25 primeras de esa lista representan el 99,5 de los impuestos eludidos. Y a su vez las trece primeras, que concretaron una

elusión impositiva superior a los 100 millones de pesos, representan el 95 % del total eludido. En lo que claramente se evidencia como resultado de un tráfico de información privilegiada, que les anticipo el contenido del decreto que estaba por dictar el Poder Ejecutivo.

Si la conducta del secretario Etchevehere hasta acá evidencia ser al menos displicente, la resolución que seguidamente dictó, rehabilitando el registro de la DJVE (Resolución 307/18) lo muestra ya directamente como cómplice de los “hermanos de Costa” de CEC y CIARA. Dado que además de esa rehabilitación, dispuso también otras cosillas en beneficio de estos.

Al disponer por un lado que la falta de pago dentro de los cinco días de aprobada la DJVE, no implicaba la caída de la validez de ella. Y al estipular por otro lado, que las nuevas retenciones del orden del 10 % para los productos primarios, lejos de pagarse a los cinco días de aprobarse las DJVE, se pueden pagar hasta 15 días después del embarque de la exportación.

ARTÍCULO 4º.- Sustitúyese el artículo 12 de la Resolución N° RESOL-2018-51-APN-MA, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 12º.- El pago de los derechos de exportación para los productos indicados en el Anexo II de la presente, deberá efectuarse dentro de los CINCO (5) días hábiles desde la aprobación de las Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) correspondientes, por al menos el NOVENTA POR CIENTO (90%) de la cantidad (peso o volumen) declarada.

La falta de cumplimiento en término del pago mencionado precedentemente, no traerá aparejado efecto alguno sobre la vigencia de las Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) registradas, las que continuarán vigentes y sujetas a las sanciones en los términos de la Ley N° 21.453, sin perjuicio de las multas y sanciones que pudieran corresponder por incumplimiento y/o atraso en el pago establecidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS dependiente de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica del MINISTERIO DE HACIENDA.

El pago de los derechos adicionales establecidos por el artículo 1º del Decreto 793/18 y para los productos alcanzados por la Ley N° 21.453 deberá efectuarse mediante el pago previo al momento del registro de la destinación o con plazo de espera, dentro de los QUINCE (15) días posteriores al registro del cumplimiento de embarque”.

En este nuevo caso con los “hermanos de la Costa” de CEC y CIARA de por medio, resulta evidente que el Gobierno no ha puesto al lobo a cuidar el gallinero, sino que ha puesto al lobo para que deprede con otros lobos. En una Argentina en la

que la depredación por parte de los lobos hobesianos de la economía y las finanzas, parece no tener límites. Y el estado Leviatan que preconizaba Thomas Hobbes para controlarlos, evidencia ser actualmente parte de la manada de lobos.-